

Luis Enrique Cervantes, Santiago Villanueva, Juan José Soto

STPS: IA en inspecciones laborales

En abril de 2025 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“**STPS**”), difundió en su portal electrónico, los “*Lineamientos Operativos que en Materia de Inspección Federal del Trabajo debe Aplicar el Personal Inmerso en el Proceso de Inspección*”.

Los referidos Lineamientos establecen criterios y procedimientos administrativos que deben aplicar las autoridades laborales en la programación, desahogo, calificación y seguimiento de las inspecciones de trabajo.

En ese sentido, mediante Boletín 27/25, la STPS enfatizó la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial (“**IA**”) en las inspecciones de trabajo y anunció la próxima celebración de Convenios de coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal.

I. Uso de IA y nuevos convenios de coordinación

Para el desarrollo del Programa de Inspección Federal del Trabajo 2025, la referida dependencia fijó un objetivo de ejecutar un total de 43,000 inspecciones federales de trabajo.

Es importante destacar que, por primera vez, la utilización de herramientas de IA como el Sistema de Inteligencia de Datos para la Inspección Laboral (“**SIDIL**”), permitirán una mejor planeación, programación y ejecución de las inspecciones laborales.

El uso del SIDIL optimizará las inspecciones laborales, a través de distintos algoritmos de aprendizaje. Esta herramienta, utiliza datos de diversas fuentes, como el Directorio Nacional de Empresas y el acervo de inspecciones practicadas por la propia STPS, para identificar empresas con mayor riesgo de incumplimiento y así focalizar los esfuerzos en la práctica de inspecciones de trabajo.

Con la implementación del SIDIL se pretende triplicar la detección de irregularidades, mejorando los procesos de supervisión y generando una predicción de riesgo de incumplimiento a las normas de trabajo por parte de las empresas, es decir, la STPS estará usando IA para calcular las probabilidades de que una determinada empresa incumpla la normatividad laboral.

Por otro lado, la STPS adelantó que se tiene contemplada la firma de convenios de colaboración con distintas dependencias como la Secretaría de Economía (“**SE**”), la Secretaría de Marina (“**SEMAR**”) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“**SEMARNAT**”), esto en adición a los que ya tiene celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“**SHCP**”), el Instituto Mexicano del Seguro Social (“**IMSS**”) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“**INFONAVIT**”).

II. Nuestros comentarios

- i) **La supervisión laboral será más precisa y proactiva.** Con el uso de IA, la STPS podrá identificar patrones de riesgo y enfocar sus inspecciones en empresas con mayor probabilidad de incumplimiento.

Esto significa que las empresas ya no pasarán desapercibidas, sino que serán seleccionadas con base en datos y análisis predictivo.

- ii) **El margen de error y omisión se reducirá.** El SIDIL permitirá a la autoridad detectar irregularidades con mayor eficacia. Las empresas deben prepararse para un proceso de verificación técnica, automatizado y menos tolerante a errores administrativos o incumplimientos menores.
- iii) **La colaboración interinstitucional amplía el alcance de las inspecciones.** Con convenios como los que ya tiene celebrados la STPS con la SHCP, el IMSS y el INFONAVIT, aunado a los nuevos convenios de colaboración que se pretende celebrar con la SE, SEMAR y SEMARNAT, la información compartida será más robusta, incrementando la posibilidad de realizar procesos de auditoria en forma conjunta.
- iv) **La prevención y el cumplimiento normativo ya no son opcionales.** En este nuevo entorno, la asesoría legal especializada se vuelve indispensable para revisar procesos internos, corregir posibles incumplimientos y evitar sanciones.

III. ¿Tu empresa está preparada para enfrentar inspecciones laborales potenciadas por la IA?

En **Pérez-Llorca México** contamos con la experiencia y el conocimiento técnico para brindarles acompañamiento en:

- La evaluación del nivel de cumplimiento normativo.
- La implementación de programas preventivos.
- Integrar la información y documentación que sea necesaria para presentarla ante una inspección laboral con enfoque tecnológico.

Contactos



Luis Enrique Cervantes

Socio Laboral

luis.cervantes@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622



Santiago Villanueva

Socio Seguridad Social

santiago.villanueva@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622



Juan José Soto

Socio Laboral

juan.soto@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622

Oficinas

Europe ↗

Barcelona
Lisbon
Madrid

Brussels
London

Americas ↗

Bogotá
Mexico City
New York

Asia-Pacific ↗

Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 17 de julio de 2025 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2025 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

perezllorca.com ↗

Pérez-Llorca